

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXYTE. N° 1102-161/2024.-

DECRETON° **2452** AVCC.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación del agente Luis Miguel Cañizares DNI N° 33.232.602 personal contratado de la Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a la planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto Acuerdo 3510-G-/2021 y Circular N°006-DPP/21;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra cumplido el procedimiento establecido en el marco normativo mencionado;

Que, obran en autos los antecedentes respecto a la prestación de servicios continuos y efectivos de cinco (05) años o más al 31 de diciembre de 2020 bajo el régimen de contrato de locación de servicios y los requisitos formales establecidos por el Decreto Acuerdo 3510-G/2021;

Por ello y atento a las intervenciones correspondientes de la Dirección Provincial de Personal, Fiscalía de Estado y Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático Unidad de Organización 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de la siguiente manera:

CREASE:

Personal de Escalafón general Ley 3161

| <u>CARGO</u> | <u>CATEGORÍA</u> |
|--------------|------------------|
| i | 5 |

ARTÍCULO 2°.- Designase al Sr. Luis Miguel Cañizares DNI N° 33.232.602, en un cargo Categoría 5, Agrupamiento Técnico, personal Escalafón General Ley 3161, de la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas Partidas de "Gastos en Personal" asignadas a la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2452

-AyCC-2024.-

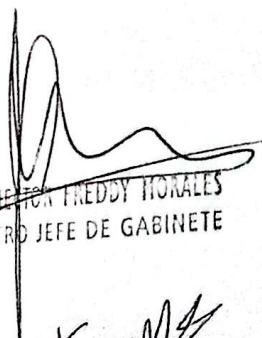
III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

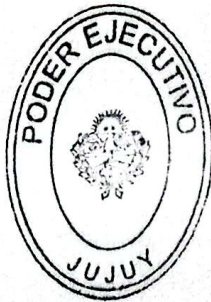
y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado, de la Unidad de Organización antes mencionada y las cuales de resultar tomarán fondos de la partida 01 01 01 01 97 Regularización Decreto 3510-G-21 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 6371, Ejercicio 2024.-

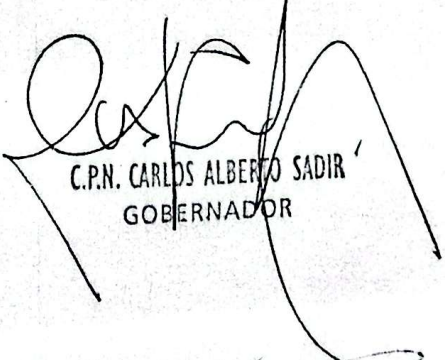
ARTÍCULO 4°.- A partir de la fecha del presente Decreto se rescinde el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre el Estado Provincial y el agente antes mencionado. -

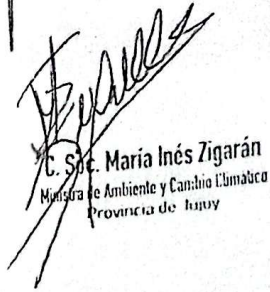
ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Ambiente y Cambio Climático, y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva a Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos. -


C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C. Sra. María Inés Zigarán
Ministra de Ambiente y Cambio Climático
Provincia de Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS